EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA ESE. SAN ANTONIO – TOLIMA.

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución N° 000327 del 25 de febrero de 2026, "*por la cual se llevó a cabo la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, vigencia fiscal 2026, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas-PAPSIVI, en su componente de atención psicosocial*", es necesario contratar el personal para ejecutar el objeto contractual CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LA MESA DE VÍCTIMAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL TERRITORIO Y E.S.E ASIGNADAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ATENCIÓN INTEGRAL, LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LOS PROCESOS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA. En la que se asignó la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($151.008.470) al HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E, DE SAN ANTONIO, TOLIMA, y dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la precitada Ley 1448 de 2011 y lineamientos de la mencionada Resolución.; lo que para esta contratación, cuenta con un presupuesto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($13.950.420) M/CTE

Dado en San Antonio – Tolima a los un (01) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALEJANDRO MARTINEZ TORRES
Profesional Universitario